



VALPARAÍSO, 26 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 813

La Cámara de Diputados, en sesión 93° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una perturbación neurológica de diagnóstico conductual que afecta a la persona durante toda su vida y que se manifiesta antes de los tres años por, al menos, un retraso o funcionamiento anormal en el área de la interacción social, del lenguaje utilizado en la comunicación social o del juego simbólico o imaginativo (1).

En este sentido, se caracteriza por déficits persistentes en comunicación e interacción social, así como también, patrones repetitivos y restringidos de conductas, actividades e intereses (2). Sin que pueda determinarse una causa única en el padecimiento de este trastorno, siendo la más frecuentemente documentada, la mutación en diversos genes en la persona que la padece.

Según la OMS, se calcula que 1 de cada 160 (0,625%) niños en el mundo tiene un TEA. Esta estimación representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios. Sin embargo, la prevalencia de TEA en muchos países de ingresos bajos y medios es hasta ahora desconocida (3). En Chile, según reza la Guía de Práctica Clínica, Detención y Diagnóstico Oportuno de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), del MINSAL (2011) no existe un registro del diagnóstico del trastorno del espectro autista, aunque el Ministerio de Salud en asociación con académicos de la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Chile está organizando el primer estudio epidemiológico para contabilizar a la población que vive con esta condición (4).

Siendo de gran importancia la detección temprana de este padecimiento, por la incidencia que tienen los programas de intervención de niños con TEA a las diferentes habilidades sociales, cognitivas y de lenguaje, las que tienen mejor pronóstico si son iniciadas a temprana edad. Sin embargo, no solo la detección temprana es primordial, sino también las acciones de tratamiento estructuradas a través de un Plan de



Intervención proyectado a través de los diferentes niveles educativos. Este Plan de Intervención, debe incluir el trabajo con la familia y círculo social directo del estudiante, ya que, por las características del trastorno, dicho tratamiento debe ser abordado de manera integral.

Asimismo, dentro de las consecuencias o afectaciones que pueden presentar las personas que padecen TEA, es posible reconocer la Deficiencia Cognitiva, Epilepsia de aparición precoz o tardía, Trastornos de la Integración Sensorial, Problemas gastrointestinales, Trastornos del sueño, Dispraxias motoras, Alteraciones auditivas y Alteraciones motoras y Alteraciones conductuales (5).

Situaciones que pueden desencadenar consecuencias no solo para la persona que padece esta condición, sino para su entorno más próximo y directo. Así, las familias sufren un desajuste social, puesto que se presenta un aislamiento en relación con el exterior, los padres renuncian a las relaciones con amigos, a la convivencia con otras familias "normales" y a actividades de esparcimiento (6), afectando el desarrollo del núcleo familiar completamente y no solo al paciente.

Por la misma razón, una normalización de las actividades en marco de las personas con TEA es preponderante para el desarrollo no solo de la persona misma, sino de su entorno social más próximo. Pudiendo estas personas desempeñarse tanto en el ámbito laboral como educacional de maneras diversas, siempre en el marco de su nivel cognitivo.

Por ello, las personas con TEA, presentan un conjunto de potencialidades, que pueden resultar muy útiles para el desempeño de actividades profesionales de cara a la integración laboral. Así, hay personas con autismo que destacan en habilidades de cálculo y memoria numérica, otras en capacidades relacionadas con tareas mecánicas y repetitivas, algunas son muy meticulosas y son capaces de atender a detalles mínimos, otras destacan en habilidades visoespaciales. En general, se trata de personas con un alto grado de implicación y compromiso en el desarrollo de la actividad que desempeñan (7).

Es por esta razón que se hace necesaria una política integral abordar el Trastorno del Espectro Autista dentro de nuestro país, haciéndose cargo no solo de entregar los mínimos en habilidades educacionales a las personas que padecen este trastorno, sino que priorizando su correcta adaptabilidad a la sociedad, enfocándose en sus aptitudes y capacidades. Para, con ello, entregar un entorno de protección con ellos y sus familias.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, a través de los Ministerios de Hacienda, Educación, Trabajo y Previsión Social, Salud y Desarrollo Social y Familia, establezca una Ley Integral de Apoyo, Estimulación e Inserción a Personas con Trastorno del Espectro Autista, que aborde al menos las siguientes materias:

1. Establecer una evaluación presupuestaria anual en las partidas presupuestarias de los respectivos ministerios para la implementación de beneficios tributarios, políticas públicas y planes de salud y educación para personas con Trastorno del Espectro Autista.

2. En educación, apoyar los requerimientos y necesidades educativas especiales para los estudiantes con TEA, según lo que indica el decreto exento N° 83/2015, promoviendo estrategias y metodologías implementadas a través de los PIE, con el apoyo de distintos recursos financieros y tipos de subvención; a fin de fortalecer el desarrollo escolar desde una perspectiva inclusiva durante toda la trayectoria escolar de los estudiantes y de sus familias.

Asimismo, considerar la contratación de los profesionales requeridos para un diagnóstico y tratamiento integral, tales como: fonoaudiólogo, Terapeuta ocupacional, Docente Diferencial, Psicopedagogo, Neurólogo, entre otros; dando respuesta a las necesidades educativas que este tipo de Trastorno requiere, estableciendo así como base el principio de Igualdad de oportunidades.

De igual modo, asegurar la capacitación continua y oportuna a los profesionales de la educación, así como también a las familias de los estudiantes con TEA, tanto a nivel de estrategias, metodologías como de habilidades adaptativas, dando respuesta al principio de inclusión escolar.

3. En trabajo, crear medidas para la integración laboral para personas con TEA, que contemple acompañamiento, capacitación y desarrollo de habilidades y/o capacidades tanto profesionales como oficios.

En este sentido, establecer subsidios a empresas para contratación y capacitación especializada a personas con este trastorno, con la finalidad de promover su adecuada incorporación a los ambientes de trabajo y desarrollo de habilidades laborales.

4. En salud, establecer una política de acompañamiento



especializado y garantizado en centros de salud públicos que asegure elementos como medicación, diagnóstico y acompañamiento para personas con Trastorno del Espectro Autista y que contemple apoyo técnico de Terapeutas Ocupacionales, Psicólogos y equipo médico.

Asimismo, desarrollar acciones para la estimulación temprana y rehabilitación en establecimientos de atención primaria de salud, considerando a lo menos la entrega de diagnóstico precoz, salas de estimulación y equipos multidisciplinarios de atención para pacientes con este padecimiento.

Lo anterior, fijando normas técnicas de atención para los pacientes con TEA y su tratamiento dentro del sistema público de salud, que coordine el trabajo interdisciplinario de establecimientos educacionales y establecimientos de atención de salud.

5. Desarrollar planes de promoción, educación y concientización sobre el Trastorno del Espectro Autista dentro de las empresas, así como la creación de incentivos tributarios para la contratación de personas con TEA en estas.

6. Desarrollo de políticas de educación sobre Trastorno del Espectro Autista para la sociedad, con miras a concientizar a la población a establecer al TEA como una condición neurológica y no como una enfermedad, incorporando a las personas con TEA a la sociedad de una manera igualitaria y humana.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

1. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=51135-57272013000100008
2. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25819/1/BCN_Políticas_de_apoyo_al_espectro_autista_FINAL.pdf
3. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25819/1/BCN_Políticas_de_apoyo_al_espectro_autista_FINAL.pdf
4. <http://www.uchile.cl/noticias/142185/u-de-chile-convoca-jornada-de-extension-por-dia-mundial-del-autismo>
5. <https://www.minsal.cl/portal/url/item/bd81e3a09ab6c3cee040010164012ac2.pdf>
6. <https://www.redalyc.org/pdf/802/80224034005.pdf>
7. https://autismocastillayleon.com/wp-content/uploads/2016/06/estudio_alternativas_socio_laborales_personas_con_tea.pdf